

INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintitrés de Septiembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-1049

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de GAP GOLD SERVICE S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 2.- Apórtese el certificado de tradición y libertad del vehículo de placa MFV-085, expedido por la autoridad de transito correspondiente con fecha no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 078

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

